

SECRETARIA: A despacho de la señora Juez, el presente proceso de Restitución de Inmueble Arrendado instaurado por la sociedad COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS SOLIDARIOS COPSERVIR LTDA, contra el señor CARLOS ENRIQUE CHAPARRO ALARCON, en el cual se encuentran agotadas todas las etapas procesales, incluso la entrega del inmueble. Santiago de Cali, Agosto 14 de 2023.

La secretaria,
ANA CRISTINA GIRON CARDOZO

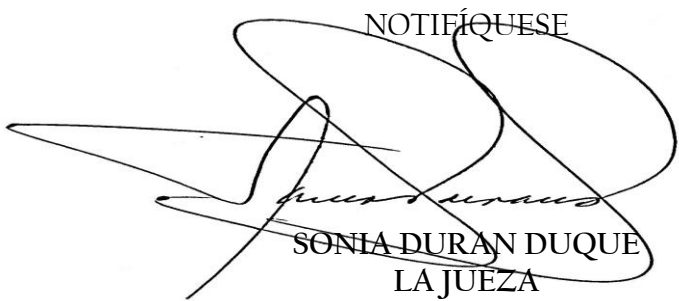
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1896
RADICACIÓN: 76-001-41-89003-2021-00480-00.
Santiago de Cali, diecisiete (17) de Agosto de dos mil veintitrés (2023).

En atención a que se encuentran evacuadas todas las etapas procesales dentro del presente proceso, y sin trámite pendiente por parte de esta instancia, este despacho judicial ordenará su respectivo archivo.

RESUELVE

ARCHIVAR el presente PROCESO DECLARATIVO DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO instaurado por la sociedad COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS SOLIDARIOS COPSERVIR LTDA., contra el señor CARLOS ENRIQUE CHAPARRO ALARCON, de conformidad con el Artículo 122 del Código General del Proceso, en razón a no encontrarse actuación pendiente de agotar por parte de esta instancia.

NOTIFIQUESE



SONIA DURAN DUQUE
LA JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. **148** de hoy se notifica a las partes
el auto anterior.

Fecha: 25 DE AGOSTO DE 2023
a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
Secretaría